

CONCURSO DE PRECIOS

N.º 3/2025

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES

- 1- Normativa aplicable.** Para la presente contratación, rigen las disposiciones contenidas en el Pliego de Condiciones Generales, y en el REGLAMENTO PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS aprobado por la COMISIÓN ARBITRAL DEL CONVENIO MULTILATERAL 18.08.77, vigente al momento de inicio del procedimiento de contratación.
- 2- Objeto.** El presente documento tiene por objeto la “**Renovación de soporte anual para las licencias de producto SAS Intelligent Decisioning + SAS Visual Analytics**” según el Anexo A “Especificaciones técnicas”, que se adjunta al presente pliego.
- 3- Lugares y Plazos.** Tanto la recepción de las ofertas como el acto de apertura de los sobres se realizarán en la sede de la Comisión Arbitral, departamento de Recursos Humanos y Materiales, sito en Maipú 267 piso 18º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

La recepción de las ofertas será entre las 10:00 y las 11:00 hs. del día 3 de junio de 2025.

La apertura de las ofertas se realizará a las 11:45 hs. del día 3 de junio de 2025.
- 4- Requisitos formales para la presentación de las ofertas.** Las ofertas deberán cumplir los siguientes requisitos formales:
 - a. Redactadas en idioma nacional en procesador de texto y/o a máquina, en formularios con membrete de la persona o firma comercial.
 - b. Firmadas en todas sus hojas por el oferente, representante legal o apoderado debidamente acreditado.
 - c. Enmiendas y raspaduras en partes esenciales, debidamente salvadas.
 - d. Todas las fojas (incluida la documentación y folletería que se acompañe) debidamente compaginadas, numeradas y abrochadas o encarpetadas.
 - e. Original en sobre o paquete cerrado con indicación de número de contratación, fecha y hora de apertura.
 - f. Se deberá adjuntar toda la documentación presentada en un PEN DRIVE.
 - g. Tanto las ofertas como los presupuestos, facturas y remitos, deberán cumplir con las normas impositivas y previsionales vigentes.

Las infracciones, errores u omisiones no esenciales no invalidarán la oferta, sin perjuicio

de las sanciones que pudiesen corresponder al infractor.

5- Información y documentación que deberá presentarse junto con la Oferta. Se estará a lo dispuesto por el art. 19 del Reglamento para la contratación de bienes, obras y servicios de la Comisión Arbitral. A tal efecto, en el momento de presentar la oferta, se deberá proporcionar la información que en cada caso se indica. En todos los casos deberá acompañarse la documentación respaldatoria y las copias de escrituras, actas, poderes y similares deberán estar autenticadas por Escribano Público:

a- Personas humanas y apoderados:

1- Nombre completo, nacionalidad, profesión, domicilio real y constituido, tipo y número de documento de identidad, email junto a la firma y sello.

2- Clave Única de Identificación Tributaria (C.U.I.T) y condición frente al Impuesto al Valor Agregado (IVA) y Regímenes de Retención vigentes.

b- Personas jurídicas:

1- Razón Social, domicilio legal y constituido, lugar y fecha de constitución y datos de inscripción registral.

2- Clave Única de Identificación Tributaria (C.U.I.T) y condición frente al Impuesto al Valor Agregado (IVA) y Regímenes de Retención vigentes

c- En todos los casos, con la oferta deberá acompañarse:

1- Copia autenticada del poder, en caso de que quien suscriba la oferta y el resto o parte de la documentación no sea la persona humana o el representante legal respectivo.

2- Declaración Jurada de que ni el oferente, ni los integrantes de los órganos de administración y fiscalización en su caso, se encuentran incursos en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con la Comisión Arbitral.

3- Certificado de inscripción en AFIP, donde se acredite la actividad que desarrolla y cuando corresponda, certificación de condición como “Agente de Retención” y/o certificado de exclusión de retención (Impuesto al valor Agregado, Impuesto a las Ganancias, Sistema Único de Seguridad Social -SUSS-).

4- Constancia de inscripción en el Impuesto a los Ingresos Brutos.

6- Contenido de la oferta. La oferta especificará por cada ítem en relación a la unidad solicitada o su equivalente: precio unitario, precio total; en dólares estadounidenses, con I.V.A incluido. El total general de la propuesta será expresado en letras y números.

7- Plazo de mantenimiento de la Oferta. El plazo de mantenimiento de la oferta será de

catorce (14) días, en un todo de acuerdo a lo reglado por el art. 23 del Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la Comisión Arbitral.

8- Efectos de la presentación de la oferta. La presentación de la oferta, importa de parte del oferente el pleno conocimiento de toda la normativa que rige el llamado a contratación, la evaluación de todas las circunstancias, la previsión de sus consecuencias y la aceptación en su totalidad de las bases y condiciones estipuladas, sin que pueda alegar en adelante el oferente su desconocimiento.

9- Análisis de las Ofertas. Las ofertas serán evaluadas por un Comité de Preadjudicación, cuyos integrantes serán designados por el contratante, quienes emitirán el informe de evaluación de las ofertas.

10- Adjudicación. Se adjudica el Concurso de Precios al oferente cuya propuesta se ajuste a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Generales, sea satisfactoria la documentación presentada y su oferta económica haya sido evaluada como la más conveniente. Dicha adjudicación se efectuará por monto global.

11- Plazo de entrega. El plazo de entrega de los servicios de soporte será mensual con inicio inmediato.

12- Pagos. El pago se efectuará mensualmente de acuerdo a la demanda con transferencia bancaria de Banco Nación Argentina Sucursal Plaza de Mayo, en pesos argentinos o tarjeta de crédito corporativa oficial del organismo, una vez recibido los productos y la factura correspondiente.

En caso de cotización en moneda extranjera, el tomará el tipo de cambio oficial del Banco Nación Argentina al día anterior a la fecha de pago de la factura.

13- Penalidades y Sanciones. Será de aplicación lo dispuesto por el Capítulo XII del Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la Comisión Arbitral.

14- Impuesto al Valor Agregado. A los efectos de la aplicación del Impuesto al Valor Agregado, la Comisión Arbitral reviste el carácter de consumidor final.

15- Constitución de domicilio. A todos los efectos legales, el oferente deberá constituir domicilio legal en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

16- Garantía. Vigencia del contrato de soporte de aplicación por doce (12) meses.

17- Consultas. A Alejandra Padilla por mail a apadilla@ca.gob.ar



Firmado por
Luis María CAPELLANO
PRESIDENTE

Anexo “A” Especificaciones Técnicas

Renovación del soporte para las licencias de producto SAS

SAS Intelligent Decisioning + SAS Visual Analytics por 12 meses.

Recursos estimados: Un (1) Consultor Especialista SAS por 15 horas mensuales x 12 meses de y un (1) PM de Gestión administrativa y comercial a demanda acumulables hasta no más de 30hs.

Fecha de inicio de vigencia del servicio será de inmediato al recibir el acta de adjudicación.